

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

12104 *Resolución de 12 de julio de 2010, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes de ayudas para la realización de las diversas modalidades que conforman el Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica, convocadas por Resolución de 23 de junio de 2010.*

Por Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo de 23 de junio de 2010 («BOE» de 2 de julio) fueron convocadas las ayudas para la realización de las diversas modalidades que conforman el Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica.

Según la base séptima de dicha Resolución el plazo de presentación de solicitudes comienza al día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y finaliza el 31 de julio de 2010.

Asimismo, las solicitudes deben presentarse y cumplimentarse de forma electrónica a través de un formulario conformado en www.aecid.es/pci.

A la vista de los problemas surgidos como consecuencia de las dificultades técnicas que los solicitantes han puesto de manifiesto en la presentación de sus solicitudes y que aún no ha tenido lugar el vencimiento del plazo inicialmente establecido, resuelvo:

1. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el 14 de agosto de 2010, inclusive.

La presente Resolución no será susceptible de recurso según lo dispuesto en el artículo 2.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 12 de julio de 2010.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2009), la Directora de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Elena Madrazo Hegewisch.